

**BASES DEL CONCURSO para la realización de un MICRO VÍDEO
de la campaña recogida excrementos caninos
“Verde que te quiero verde, no marrón”**

La Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza, dentro de la campaña de información y concienciación dirigida a las personas que conviven con perros denominada “VERDE QUE TE QUIERO VERDE. NO MARRÓN”, convoca un **CONCURSO PARA LA REALIZACIÓN DE UN MICROVÍDEO** con el objetivo de formar parte de ésta campaña y futuras reediciones de la misma, y darle continuidad en el tiempo a través de las redes sociales, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

1ª.- PARTICIPANTES:

- Podrán concurrir jóvenes mayores de 14 y menores de 19 años (el día que finaliza el plazo de presentación).
- Residentes en España
- Quedan excluidos los miembros del Jurado.

2ª.- TEMATICA:

Los microvídeos deberán ajustarse a la temática propuesta en la denominada “VERDE QUE TE QUIERO VERDE. NO MARRÓN”: informar y concienciar a las personas que conviven con perros de la necesidad y trascendencia de recoger los excrementos de dichos animales. La organización se reserva el derecho de aceptar los micro vídeos según se ajusten o no a la temática planteada.

3ª.- NUMERO DE TRABAJOS:

Se podrá concursar de forma individual o en grupo (tres integrantes máximo).
Se podrá presentar un vídeo por persona o grupo.

4ª.- DURACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La duración máxima de cada micro vídeo que se presente a concurso no podrá exceder los 45 segundos

5ª.- PRESENTACION:

Para presentarse al concurso se enviará un mail a la siguiente dirección de mail:

vqtqvm@gmail.com

Dicho mail contendrá:

1º.- el microvídeo presentado a concurso mediante enlace de web transfer pegado en el cuerpo del mensaje. El micro vídeo deberá tener un formato digital adecuado para su posterior difusión en entornos Web y redes sociales (se especifica en la siguiente base que contiene las características técnicas).

2º.- un archivo adjunto nº 1 con una breve memoria explicativa de la propuesta audiovisual, con un límite de 400 palabras.

3º.- un archivo adjunto nº 2 con un documento que contendrá el título del trabajo, si dicho trabajo es individual o grupal (en su caso, el número de personas que integra el grupo) y un teléfono de contacto por si resultara ganador.

El plazo para enviar trabajos finalizará a las 00:00 del **domingo 10 de diciembre de 2017**.

6ª.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los microvídeos deberán poseer las siguientes características técnicas, en caso contrario quedarán excluidos del concurso:

- Deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso.
- No incorporarán música, imágenes u otros elementos sujetos a derechos de autor, salvo que estén autorizados para ello.
- Podrán ser grabados con cualquier dispositivo: móvil, tableta, cámara de vídeo, cámara de fotos, etc.
- No está permitido presentar al concurso vídeos con contenido racista, machista, violento o pornográfico.
- El formato del microvídeo ha de ser: mp3, mp4, avi, mpeg, mov, 3gp, flv, wav. Tiene que ser con compresión MPEG4 y códec de audio AAC, aunque se admitirán otros formatos siempre y cuando sean los admitidos por Youtube y Vimeo (webm, mpegps, wmv, flv...). La resolución del vídeo recomendada es FullHD (1080p) o 720p. El mínimo admitido será 480p (540x480 píxeles).

7ª.- PREMIO

Habrá un único premio consistente en un la entrega de un móvil LG V30, donde sobresale su cámara:

Cámara principal

- Resolución 16 MP
- Flash Flash LED Dual
- Vídeo UHD 4K
- Características Cámara dual (16 MP con apertura f/1.6 + 13MP con apertura f/1.9), autoenfoco láser con detección de fase, estabilización óptica de imagen, HDR, panorámicas, gran angular de hasta 120 grados

Cámara frontal

- Resolución 5 MP
- Flash **No definido**
- Vídeo Full HD 1080p
- Características Apertura f/2.2

El premio será entregado el 18 de diciembre de 2017 coincidiendo con el acto de clausura de la campaña de información y concienciación dirigida a las personas que conviven con perros denominada "VERDE QUE TE QUIERO VERDE. NO MARRÓN", en el que será proyectado a la asistencia y a los medios de comunicación.

El premio podrá quedar desierto si, a juicio del jurado, ningún microvídeo mereciera su adjudicación.

8ª.- FALLO

El fallo del concurso se hará público a través de los medios de comunicación y, en todo caso, en la **web de la Federación de Asociaciones de Barrio de Zaragoza** www.barrioszaragoza.org

9ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado tendrá en cuenta una serie de ítems a la hora de valorar cada creación y elegir el micro vídeo ganador:

1. Calidad conceptual y técnica.
2. Carácter original e innovador.
3. Aptitud para transmitir los objetivos de la campaña de información y concienciación dirigida a las personas que conviven con perros denominada “VERDE QUE TE QUIERO VERDE. NO MARRÓN”.
4. Justificación de la propuesta (memoria explicativa).

10ª JURADO

El Jurado estará compuesto por D^ª Marina Fortuño Cebamanos, Directora de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza (o persona en que delegue), D^ª Gema Villa Bermejo, Jefa del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza (o persona en que delegue), D. Sergio Ruiz de Angulo Puerta, Jefe de Servicio de la contrata de limpieza viaria y RSU por parte de FCC (o persona en que delegue), Artur Bardavio Ara, Técnico Audiovisual y Creativo, y D^ª Nieves Boj Martínez, Presidenta de la FABZ (o persona en que delegue).

El jurado podrá decidir sobre los aspectos no contemplados en estas bases y su fallo será inapelable. Por el mero hecho de participar se aceptan íntegramente estas bases y así como las decisiones emitidas por del Jurado, facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases.

11ª DERECHOS Y USOS DE LOS MICRO VÍDEOS PRESENTADOS

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

El proyecto premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de la FABZ/Ayto/FCC, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario.

El ganador renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, en favor de la FABZ/Ayto/FCC,, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación.

Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc., del trabajo ganador.

La FABZ/Ayto/FCC, podrá utilizar los diseños presentados al concurso con fines expositivos durante el mes siguiente al fallo de concurso.

Así mismo los participantes ceden los derechos de reproducción fotográfica de sus diseños a la de la FABZ/Ayto/FCC, siempre que sea sin fines lucrativos.

12ª PROTECCION DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal el concursante presta consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados al fichero de Participantes del que es titular la FABZ con CIF G50334739 y domicilio en calle San Vicente de Paúl, 26, 2º, 50001 de Zaragoza. Igualmente los autores podrán

ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección:
FABZ San Vicente de Paúl, 26, 2º, 50001 de Zaragoza.